 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 12.0 Código Documento: PGTH-16 Versión: 4.0
---	---	---

Este procedimiento se adopta mediante Resolución Reglamentaria No. 033

Fecha: 15 de diciembre de 2023


1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos y la metodología para realizar la correcta y completa identificación de los peligros durante la ejecución de actividades rutinarias y no rutinarias, así como cuando se generen cambios internos y/o externos, que puedan generar impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo, con el fin de establecer las medidas de control y prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral.

2. ALCANCE:

El procedimiento inicia con la identificación de peligros y termina con la verificación de la implementación de los controles.

Todos los peligros asociados a las actividades rutinarias y no rutinarias, que se realizan en la entidad, serán identificados y evaluados con la metodología establecida en este procedimiento, independientemente que sean ejecutados por las y los servidores públicos, personal contratista, subcontratista y/o personal en misión.


 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</p>	<p>Código Formato: PGD-02-05 Versión: 12.0</p> <p>Código Documento: PGTH-16 Versión: 4.0</p>
--	--	--

2.1. Matriz de Identificación de Peligros Evaluación y Valoración de Riesgos

- La Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, se estructura mediante el establecimiento de Grupos de Exposición Similar - GES, los cuales se definen considerando la similitud, la frecuencia y la forma en la que desempeñan las tareas, los materiales y procesos con los cuales las y los servidores trabajan.
- Los grupos están diseñados para ser dinámicos y flexibles, por tanto, las y los servidores pueden asignarse a uno o más GES y pueden ser eliminados o redefinidos cuando existan cambios en los procesos, tareas o agentes higiénicos de interés.
- El diligenciamiento de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles debe ser realizado únicamente por personas que tengan licencia en seguridad y salud en el trabajo.
- Durante las visitas de inspección se realizarán entrevistas con los colaboradores (as) por realizando preguntas como ¿Qué riesgo ha identificado en su puesto de trabajo? ¿Cuál sería el daño que le puede ocurrir?, que propone para controlarlo.

2.2. Gestión del cambio

Aplica a todas las actividades en las cuales se realicen cambios internos o externos que impacten en el desempeño de la SST, ya sea por personal directo o contratista y se registran en el formato PGTH -16-12 Matriz para la gestión del cambio de SST.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</p>	<p>Código Formato: PGD-02-05 Versión: 12.0</p> <p>Código Documento: PGTH-16 Versión: 4.0</p>
--	--	--


Este procedimiento se aplicará en los siguientes casos:

- Cambios en la estructura física de las instalaciones.
- Adecuación de nuevas sedes.
- Inclusión de un nuevo proceso.
- Inclusión de un nuevo servicio o función misional.
- Traslados de la operación a otra ubicación o sede.
- Cambio de mobiliario.
- Inclusión de nuevos productos químicos.
- Cambios en la legislación

2.3. Identificación Sistemática y Permanente de Peligros

Para identificar de manera sistemática, permanente y proactiva los peligros, se definen los siguientes mecanismos:


- Inspecciones de seguridad - cronograma de inspecciones de seguridad.
- Información y reportes suministrados por los colaboradores (as) sobre los peligros que identifican tanto en el quehacer diario, como en la observación de los procesos: Reporte de incidentes de trabajo, Autorreporte de condiciones de salud y trabajo.
- Reporte de incidencias en SST
- Reporte de visitantes y comunidad mediante correo SST.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</p>	<p>Código Formato: PGD-02-05 Versión: 12.0</p> <p>Código Documento: PGTH-16 Versión: 4.0</p>
--	--	--

- Formato PGTH-16-14 Registro y Reporte Visitas Técnicas de Campo, el cual debe ser diligenciado y enviado al Subdirector de Bienestar Social por el directivo a cargo de la visita, con una antelación mínima de cuatro (4) días hábiles.

3. BASE LEGAL:

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Ley 9	24-ene-1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
Ley 1562	11-Jul-2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Decreto 1072	26-May-2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Acuerdo 658	21-Dic-2016	Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por los Acuerdos 664 de 28 de marzo de 2017, 881 del 2 de marzo de 2023, 886 del 22 de marzo de 2023 y 904 del 26 de junio de 2023, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C.
Resolución 312 Mintrabajo	13-Feb-2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</p>	<p>Código Formato: PGD-02-05 Versión: 12.0</p> <p>Código Documento: PGTH-16 Versión: 4.0</p>
--	--	--

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
GTC 45	20 -Jun -2012	Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional


4. DEFINICIONES:

Consultar en el siguiente enlace el [Banco Terminológico](#)

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Teniendo en cuenta la periodicidad de registro de la información se determinan como mecanismos para la identificación de peligros:

- Matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos.
- Gestión del cambio.
- Otros mecanismos que se diligencian de forma permanente, sistemática y proactiva.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 12.0 Código Documento: PGTH-16 Versión: 4.0
--	---	---

5.1. Matriz de Identificación de Peligros Evaluación y Valoración de Riesgos

No.	Responsable	Actividad	Registro	Puntos de Control / Observaciones
1	Profesional de la Subdirección de Bienestar Social (SG-SST)	Establece los grupos de exposición similar determinando con que procesos de la entidad están relacionados	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de controles. (PGTH-16-01)	Punto de control: La matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles se actualiza anualmente y cada vez que: <ul style="list-style-type: none"> - Se presenten cambios permanentes en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos y puedan impactar la seguridad y salud en el trabajo. - Las inspecciones realizadas a los puestos de trabajo

**Procedimiento para la Identificación de
Peligros, Valoración de Riesgos y
Determinación de Controles**

No.	Responsable	Actividad	Registro	Puntos de Control / Observaciones
				<p>evidencien condiciones inseguras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se detecten daños o anomalías que afecten la salud de los servidores públicos. - Los resultados de los registros de incidencias en Seguridad y Salud en el Trabajo y ATS evidencien condiciones inseguras - Se presenten variaciones en el comportamiento de la accidentalidad (accidentes graves, catastróficos o reiterativos)

Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles

No.	Responsable	Actividad	Registro	Puntos de Control / Observaciones
2	Profesional de la Subdirección de Bienestar Social (SG-SST)	Identifica los peligros que se presentan durante la ejecución de actividades rutinarias y no rutinarias que involucran a los servidores públicos, visitantes, contratistas o subcontratistas, a través de la recolección de información, y la registra por áreas, procesos y/o cargos, diligenciando los formatos establecidos para tal fin	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de controles (PGTH-16-01) Análisis de Trabajo Seguro – ATS (PGTH-16-02) y/o Concepto Técnico y/o Informe Registro de Incidencias en seguridad y salud en el trabajo (PGTH-16-03)	Observación: Tiene en cuenta las siguientes fuentes de información: <ul style="list-style-type: none"> • Inspección ocular del área y del comportamiento de los servidores públicos • Encuesta de identificación de peligros • Auto reporte de los servidores públicos, visitantes y comunidad. • Peligros originados fuera del lugar de trabajo. • Peligros generados en la

**Procedimiento para la Identificación de
Peligros, Valoración de Riesgos y
Determinación de Controles**

No.	Responsable	Actividad	Registro	Puntos de Control / Observaciones
			Inspección equipos prevención y atención de emergencias (PGTH-16-04)	vecindad. • Resultados estadísticos de investigaciones de accidentes e incidentes.
			Inspección extintores (PGTH-16-05)	• Registro y reporte de visitas técnicas de campo
			Inspección instalaciones locativas, eléctricas y puesto de trabajo (PGTH-16-06)	
			Inspección de uso y estado de elementos de protección personal (PGTH-16-07)	

Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles


No.	Responsable	Actividad	Registro	Puntos de Control / Observaciones
			<p>Inspección vehicular (PGTH-16-08)</p> <p>Autorreporte de condiciones de salud y trabajo. (PGTH-16-09)</p> <p>Entrega de elementos médicos para botiquín (PGTH-16-10)</p>	
3	Profesional de la Subdirección de Bienestar Social (SG-SST)	Evalúa los peligros y determina el nivel de riesgo de acuerdo con la metodología establecida	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de controles (PGTH-16-01)	Observación: La metodología utilizada para la elaboración de la matriz de identificación, evaluación y valoración de los riesgos es la

**Procedimiento para la Identificación de
Peligros, Valoración de Riesgos y
Determinación de Controles**

No.	Responsable	Actividad	Registro	Puntos de Control / Observaciones
				establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC-45:2012 ajustada a las necesidades de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación colombiana en SST aplicable y vigente, teniendo en cuenta las entradas.
4	Profesional de la Subdirección de Bienestar Social (SG-SST)	Identifica las medidas de intervención necesarias y factibles a implementar para el control de los riesgos, una vez valorados y clasificados	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de controles (PGTH-16-01)	Observación: Al determinar los controles o considerar cambios a los controles existentes, contempla la mitigación de riesgos de acuerdo con la siguiente jerarquía:


Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles

No.	Responsable	Actividad	Registro	Puntos de Control / Observaciones
				<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación. • Sustitución. • Controles de ingeniería. • Controles administrativos. • Equipo de protección personal
5	Subdirector de Bienestar Social	Gestiona con la dependencia que corresponda, lo que se considere necesario para la implementación de los controles	Oficio a las dependencias (PGD-07-04)	
6	Profesional de la Subdirección de Bienestar Social (SG-SST)	Socializa la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos a los servidores		
7	Subdirector de Bienestar Social y Profesional de	Realiza seguimiento y verificación a la implementación y eficacia de los controles	Matriz de seguimiento a las medidas de intervención	Observación: Con base en inspecciones, visitas y los análisis que se

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</p>	<p>Código Formato: PGD-02-05 Versión: 12.0</p> <p>Código Documento: PGTH-16 Versión: 4.0</p>
--	--	--

No.	Responsable	Actividad	Registro	Puntos de Control / Observaciones
	la Subdirección de Bienestar Social (SG-SST)		<p>de la MIPER (Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de controles) (PGTH-16-11)</p> <p>Matriz de registro y seguimiento a las oportunidades de mejora (PGTH-16-13)</p>	<p>consideren necesarios</p>


5.2. Gestión del cambio

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 12.0 Código Documento: PGTH-16 Versión: 4.0
--	---	---

No.	Responsable	Actividad	Registro	Puntos de Control / Observaciones
1	Director Administrativo y Financiero	Informa al Subdirector de Bienestar Social siempre que se proponga realizar un cambio interno o externo	Correo electrónico y/o Memorando (PGD-07-02)	
2	Subdirector Técnico y Profesional de la Subdirección de Bienestar Social (SG-SST)	Evalúa y determina si existe o no impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo generado por los cambios internos o externos reportados.	Matriz de gestión del cambio (PGTH-16-12)	
3	Subdirector Técnico y Profesional de la Subdirección de Bienestar Social (SG-SST) - COPASST	Realiza la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de los cambios internos y externos, con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la elaboración de un análisis específico o un ATS	Análisis de Trabajo Seguro – ATS (PGTH-16-02) y/o Concepto Técnico y/o Informe	Observación: Se utiliza alguno de los tres (3) registros según la pertinencia para la gestión de los riesgos.

**Procedimiento para la Identificación de
Peligros, Valoración de Riesgos y
Determinación de Controles**

No.	Responsable	Actividad	Registro	Puntos de Control / Observaciones
4	Subdirector de Bienestar Social	Informa al Director Administrativo y Financiero sobre las recomendaciones a seguir en materia de Seguridad y Salud en el trabajo – SST para controlar los peligros que se pueden generar por el cambio	Correo electrónico y/o Memorando (PGD-07-02)	
5	Director Administrativo y Financiero	Implementa las recomendaciones y medidas de control establecidas por el Subdirector de Bienestar Social. Antes de introducir el cambio, informa y capacita a los servidores públicos involucrados y que se puedan ver afectados por el cambio	Listados de asistencia	Cuando se trate de nuevos productos químicos, solicita al proveedor las hojas de datos de seguridad MSDS y las suministra a los servidores públicos que las manipularán.
6	Director Administrativo y Financiero	Informa a la Subdirección de Bienestar Social que se han implementado los controles.	Memorando (PGD-07-02)	
7	Subdirector de Bienestar Social y	Evalúa y actualiza si se requiere la documentación del SG-SST de acuerdo con	Documentos del Subsistema	

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</p>	<p>Código Formato: PGD-02-05 Versión: 12.0</p> <p>Código Documento: PGTH-16 Versión: 4.0</p>
--	--	--


No.	Responsable	Actividad	Registro	Puntos de Control / Observaciones
	Profesional de la Subdirección de Bienestar Social (SG-SST)	los controles a establecer.	de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	
8	Subdirector Técnico y Profesional de la Subdirección de Bienestar Social (SG-SST) - COPASST	Realiza seguimiento a la implementación de las medidas de control definidas en la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de controles.	Matriz de gestión del cambio (PGTH-16-12)	Observación: Mediante: inspecciones, visitas y los análisis que se consideren necesarios.

5.3. Identificación Sistemática y Permanente de Peligros

No.	Responsable	Actividad	Registro	Puntos de Control / Observaciones
1	Subdirector de Bienestar Social y	Registra y analiza la información generada mediante los diferentes mecanismos	Matriz Control y Seguimiento de Inspecciones	Observación: Aplica en cualquiera de los mecanismos

**Procedimiento para la Identificación de
Peligros, Valoración de Riesgos y
Determinación de Controles**

No.	Responsable	Actividad	Registro	Puntos de Control / Observaciones
	Profesional de la Subdirección de Bienestar Social (SG-SST)	establecidos para identificar de manera sistemática y continua los peligros incluyendo las medidas de control	<p>Matriz de registro y seguimiento a las oportunidades de mejora SG-SST (PGTH-16-12)</p> <p>Registro y Reporte Visitas Técnicas de Campo (PGTH-16-14)</p> <p>Lista chequeo pre auditoría (PGTH-16-15)</p>	<p>establecidos, para identificar de manera sistemática y continua los peligros.</p> <p>Punto de Control: Los equipos auditores, serán los responsables del diligenciamiento y remisión a la subdirección de Bienestar social de los formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro y Reporte Visitas Técnicas de Campo (PGTH-16-14) • Lista chequeo pre auditoría (PGTH-16-15)

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 12.0 Código Documento: PGTH-16 Versión: 4.0
--	---	---

No.	Responsable	Actividad	Registro	Puntos de Control / Observaciones
2	Subdirector de Bienestar Social y Profesional de la Subdirección de Bienestar Social (SG-SST)	Gestiona con la dependencia que corresponda, lo que se considere necesario para la implementación de los controles y realiza la retroalimentación del caso cuando aplique.	Correo electrónico y/o Memorando (PGD-07-02)	
3	Subdirector de Bienestar Social y Profesional de la Subdirección de Bienestar Social (SG-SST)	Realiza seguimiento y verificación a la implementación y eficacia de los controles	Matriz de registro y seguimiento a las oportunidades de mejora (PGTH-16-13)	Observación: Mediante inspecciones, visitas y los análisis que se consideren necesarios

6. FORMATOS, PLANTILLAS O ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

1. PGTH-16-01 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de controles.
2. PGTH-16-02 Análisis de trabajo seguro – ATS.


www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 18 de 22


COPIA CONTROLADA

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</p>	<p>Código Formato: PGD-02-05 Versión: 12.0</p> <p>Código Documento: PGTH-16 Versión: 4.0</p>
--	--	--


3. PGTH-16-03 Registro de incidencias en seguridad y de salud en el trabajo
4. PGTH-16-04 Inspección equipos prevención y atención de emergencias
5. PGTH-16-05 Inspección extintores.
6. PGTH-16-06 Inspección instalaciones locativas, eléctricas y puestos de trabajo.
7. PGTH-16-07 Inspección de uso y estado de elementos de protección personal.
8. PGTH-16-08 Inspección vehicular.
9. PGTH-16-09 Autorreporte de condiciones de salud y trabajo.
10. PGTH-16-10 Entrega de elementos médicos para botiquín
11. PGTH-16-11 Matriz de seguimiento a las medidas de intervención de la MIPER
12. PGTH-16-12 Matriz de gestión del cambio
13. PGTH-16-13 Matriz de registro y seguimiento a las oportunidades de mejora
14. PGTH-16-14 Registro y Reporte Visitas Técnicas de Campo
15. PGTH-16-15 Lista de chequeo SST pre auditoria

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	N° Acto Administrativo y Fecha	Descripción de la Modificación
1.0	R.R. No. 045 16 diciembre 2016	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria
2.0	RR No 015 28 febrero 2018	El procedimiento se modifica para actualizar la base legal incluyendo la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y con la cual se deroga la


 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</p>	<p>Código Formato: PGD-02-05 Versión: 12.0</p> <p>Código Documento: PGTH-16 Versión: 4.0</p>
--	--	--


Versión	N° Acto Administrativo y Fecha	Descripción de la Modificación
		<p>Resolución 1111 marzo 27 de 2017.</p> <p>Así mismo se elimina el Decreto 614 de 1984 porque fue compilado por el Decreto 1072 de 2015.</p> <p>En el numeral de definiciones, se elimina la definición de <i>Riesgo Aceptable</i></p>
3.0	R.R. No. 021 20 de octubre 2020	<p>El procedimiento se modifica en los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se modificó el objetivo del procedimiento. • Se eliminó de la base legal la Ley 378 de 1997. • Se adicionaron cinco formatos nuevos (PGTH-16-10, PGTH-16-11, PGTH-16-12, PGTH-13, PGTH-14 y PGTH-15), con el objeto de llevar el control de los seguimientos y oportunidades de mejora al SST. <p>En el numeral 5.1 Matriz de Identificación de Peligros Evaluación y Valoración de Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adicionó la actividad No.1 “Establece los grupos de exposición similar determinando con que procesos de la entidad están relacionados”. • Se estableció únicamente el formato Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de controles. (PGTH-16-01) para la actividad No.1 • En la actividad No.2 se modificó el registro dejando

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 12.0 Código Documento: PGTH-16 Versión: 4.0
--	---	---

Versión	N° Acto Administrativo y Fecha	Descripción de la Modificación
		<p>sólo el formato PGTH-16-01.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se modificó la observación de la actividad No.2 de la siguiente forma “Tiene en cuenta las siguientes fuentes de información: - Inspección ocular del área y de los comportamientos de los servidores públicos. – Encuesta de identificación de peligros. – Auto reporte de los servidores públicos, visitantes y comunidad. – Peligros originados fuera del lugar de trabajo. –Peligros generados en la vecindad. – Resultados estadísticos de investigaciones de accidentes e incidentes.” • Actividad No. 3, se adicionó la observación: Metodología Guía Técnica Colombiana - GTC 45 de 2012.
4.0	RR. 033 del 15 de diciembre de 2023	

Responsable de Proceso que Aprueba	
Cargo	Director Técnico 009-04
Dependencia	Dirección Talento Humano

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>Procedimiento para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles</p>	<p>Código Formato: PGD-02-05 Versión: 12.0</p> <p>Código Documento: PGTH-16 Versión: 4.0</p>
--	--	--

Nombre Completo	Ray G. Vanegas Herrera
Firma	
Director de Planeación que Realiza Revisión Técnica	
Nombre Completo	Sandra Patricia Bohórquez González
Firma	